



Ilustre Municipalidad de Dalcahue

DEJA SIN EFECTO

DECRETO ALCALDICO N° 47.-

DALCAHUE, 07 de enero del 2026.-

VISTOS: El convenio de fecha 26 de noviembre de 2025, el que fue aprobado por decreto alcaldicio N°2.764 de fecha 01 de diciembre de 2025; lo dispuesto en los artículos 12º inciso 4º, 56º, 63º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; la Ley de Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos del Estado; el Decreto Alcaldicio N°2.835 con fecha 11/12/2025 donde se aprueba el Presupuesto año 2026; El Decreto Alcaldicio N°2894 con fecha 06/12/2024 donde se declara electa en el cargo de alcaldesa de Dalcahue en virtud de lo establecido en el Artículo N°62 inciso cuarto de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DÉJESE SIN EFECTO: el Decreto Alcaldicio N°2.764 de fecha 01 de diciembre de 2025 que aprobó el convenio a Honorarios celebrado entre la Municipalidad de Dalcahue y el funcionario Carlos Javier Bahamonde Ojeda, Cédula de Identidad N°19.568.191-0, por la causa de error en dígito verificador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



CSS



ROXANA CECILIA CARCAMO CALISTO
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGRAS HUICHAMÁN
ALCALDESA